



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2013 - 0381

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 7), comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
